1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 29 de julio 2026

1.2. Valor Total: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) IVA INCLUIDO

1.3. Tipo de Contrato: Contrato interadministrativo

1.4. Objeto: Prestar el servicio de alquiler y operación de la unidad móvil "Edumóvil", la cual funcionará como un estudio de grabación móvil que facilite los procesos de producción y promoción de obras musicales en formato de fonogramas para cada uno de los ganadores de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños "LA NAVE" en su quinta versión, organizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Alcance: Entiéndase que los ganadores a que se refiere el objeto del contrato corresponden tres (3) beneficiarios que seleccionarán los jurados de la convocatoria, de entre los treinta (30) beneficiarios de cada subregión de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños LA NAVE 5.0

1.6. Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su máxima expresión, en el departamento de Antioquia. Con base en este propósito y en garantía de cumplimiento del programa N° 1 de nuestro Plan Departamental de Desarrollo, lanzamos el programa Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que tiene como objetivo: *Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia mediante la implementación de entrega de estímulos, dotación de espacios, mejoramiento de la infraestructura cultural, educación formal, capacitación y circulación de procesos artísticos y culturales que incentiven las expresiones culturales y artísticas del departamento de Antioquia, así como el fortalecimiento de la industria y emprendimientos culturales y creativos.*

El proyecto “La Nave” se presenta como una iniciativa para dinamizar y fortalecer el desarrollo de los intérpretes vocales musicales antioqueños, proporcionando a los artistas emergentes –especialmente aquellos sin acceso a estudios profesionales– la oportunidad de grabar y producir obras musicales de alta calidad mediante un estudio móvil. Además, este proyecto destaca por su valor relacional y el fortalecimiento de habilidades, ya que fomenta espacios de formación virtual

y networking que permiten el intercambio de experiencias y la consolidación de vínculos con actores clave de la industria. Su diseño inclusivo, al recorrer las 9 subregiones del departamento, garantiza que el talento de todas las zonas de Antioquia tenga acceso a estas oportunidades, contribuyendo a la equidad cultural en el territorio.

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social, Componente 2.3: Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que busca “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos”. Los indicadores relacionados con esta convocatoria son: Contenidos culturales en circulación y Estímulos otorgados al sector artístico y cultural.

La Nave 5.0 se configura como una iniciativa clave para alcanzar los objetivos planteados en el marco del Programa 2.3.7. y del Plan Departamental, ya que amplía y consolida los logros de la primera edición. A la fecha hemos logrado circular y poner en tarima a más de 1358 talentos emergentes del departamento, brindar formación virtual a más de 897 participantes de las convocatorias, sumado a esto los espacios de *networking* y el relacionamiento con jurados y artistas posicionados en la industria que se traducen en experiencias positivas para los participantes. Esta segunda edición pretende, por tanto, escalar esos resultados, garantizando un mayor alcance y profundizando en los procesos formativos y relacionales que impulsan el desarrollo cultural.

Este proyecto, alineado con los principios del Plan Departamental de Cultura 2023-2035, también promueve la descentralización de las acciones culturales y la inversión equitativa de recursos. Así, contribuye a la reducción de barreras de acceso a los derechos culturales, fomenta el surgimiento de nuevos talentos, apoya las expresiones creativas y facilita la continuidad de los procesos de formación, consolidando el desarrollo cultural local y generando nuevas oportunidades para los agentes culturales en Antioquia. Además, se apoya en un sistema dinámico de gestión de la información y del conocimiento, que facilita el intercambio de saberes y asegura la toma de decisiones informadas, ello, se itera, por cuanto el proyecto denominado "La Nave 5.0" recorrerá las nueve subregiones del departamento, ofreciendo a los músicos jóvenes, especialmente a aquellos que no tienen acceso a estudios profesionales, la oportunidad de mostrar su talento. Durante cada jornada, los artistas trabajarán en un entorno pedagógico, rodeados del equipo técnico, herramientas, y personal especializado que los guiará durante el proceso de producción y postproducción de sus obras.

El auge de la música urbana y popular en Antioquia se ha consolidado como un fenómeno cultural de gran relevancia, generador de impacto social y motor de desarrollo económico local. La experiencia de la primera edición de La Nave demostró que, mediante la provisión de recursos tecnológicos, espacios de formación y plataformas de difusión, es posible reducir las barreras de acceso a los derechos culturales y potenciar el surgimiento de nuevos talentos. Con resultados

tangibles en la producción musical, el fortalecimiento de habilidades y la generación de vínculos estratégicos, la continuidad del proyecto en su versión 5.0 se justifica como una herramienta esencial para seguir promoviendo la equidad, la inclusión y la consolidación de un ecosistema musical sostenible y competitivo en el departamento de Antioquia.

Estado de la música en Antioquia

Desde 2012, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) ha lanzado 16 convocatorias de estímulos, destacando la música como una de las áreas con mayor participación. Aproximadamente 120 músicos han sido beneficiados de manera directa en modalidades que abarcan géneros como la música alternativa, música andina, pitos y tambores, composiciones para lira y coros, interpretación de música tradicional y composición para bandas sinfónicas, entre otros. Estas iniciativas han implicado una inversión aproximada de $1.678.000.000 millones, con beneficiarios provenientes de 43 municipios de las nueve subregiones del departamento.

A pesar de estos avances, la participación en ciertas subregiones sigue siendo baja. Regiones como el Bajo Cauca y Magdalena Medio, por ejemplo, han tenido solo dos y un ganador de estímulos, respectivamente, mientras que Oriente, Valle de Aburrá y Suroeste han mostrado una mayor participación en las convocatorias. Esto refleja una disparidad en el acceso y la participación cultural entre las diferentes zonas del departamento

El proyecto “La Nave” busca fortalecer a los artistas locales mediante un estudio móvil de grabación que recorrerá las nueve subregiones del departamento, ofreciendo a artistas intérpretes vocales con limitados recursos la oportunidad de grabar, producir y difundir sus obras. La primera edición demostró su eficacia al producir y publicar 90 fonogramas, además de fortalecer a 1513 participantes a través de formación virtual y espacios de networking, lo que ha permitido consolidar vínculos y potenciar las capacidades técnicas y relacionales de los talentos emergentes.

El auge de la música urbana y popular en Antioquia ha sido notable, consolidándose como una expresión vital para las nuevas generaciones y un motor de desarrollo cultural y económico. La experiencia de La Nave 2026 en su primer semestre evidenció que este fenómeno trasciende lo musical, impactando la moda, el lenguaje y las costumbres, además de generar empleo y dinamizar la economía local. En un contexto en el que géneros como el reggaetón, trap y hip hop se fusionan con influencias locales para crear sonidos únicos, la iniciativa ha permitido a numerosos artistas abordar temáticas sociales relevantes, como la violencia y la desigualdad, convirtiéndose en un reflejo de las realidades y aspiraciones de la sociedad antioqueña.

A pesar de su crecimiento, la música urbana y popular enfrenta desafíos que este proyecto busca seguir abordando, como la mejora de la calidad musical, el acceso a recursos para la producción y la promoción, así como el relacionamiento entre artistas emergentes y grandes agentes de la industria musical y el reconocimiento institucional de estos artistas. La música urbana y popular en Antioquia es un fenómeno cultural dinámico que representa una oportunidad para que los jóvenes expresen su identidad y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Finalmente, la industria musical en el Departamento se ha consolidado como un motor de crecimiento cultural y económico. La exitosa experiencia de la primera edición de La Nave reafirma la necesidad de continuar impulsando la profesionalización, visibilidad y conexión de los artistas emergentes con oportunidades reales. La Nave 5.0 se erige como una herramienta estratégica que, mediante programas de formación –que ya beneficiaron a 1513 participantes en la edición anterior–, sesiones de networking y producción de alta calidad, no solo visibiliza el talento local, sino que también facilita la conexión de estos artistas con redes y oportunidades en el mercado global. En síntesis, esta iniciativa contribuye a la creación de un ecosistema musical sostenible y competitivo, promoviendo la equidad cultural y el desarrollo integral de la industria musical en Antioquia.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad

La necesidad expuesta, se satisface a través de la suscripción de un contrato que permita al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia disponer de un estudio de grabación móvil equipado con tecnología de audio y video, que facilite la creación, producción y difusión tendiente a la promoción de obras musicales de los ganadores **Convocatoria Pública de Estímulos La Máquina de los Sueños "La Nave 5.0",** y al mismo tiempo proporcionar habilidades que les permita aumentar la influencia como artistas de talla regional e internacional, visibilizando sus obras musicales como intérpretes, en especial en los géneros urbanos y populares.

En síntesis, la convocatoria aborda de manera integral las necesidades de las iniciativas musicales en el departamento, centrándose en la transferencia de experiencias y conocimientos a través de procesos formativos, y en la visibilización y conexión de los artistas emergentes con oportunidades palpables en la industria musical. Para ello, es fundamental contar con un estudio móvil que se acerque a los artistas emergentes de las subregiones, brindándoles la oportunidad de grabar sus propuestas musicales. Además, los ganadores tendrán la posibilidad de difundir su música y acceder a procesos formativos que impulsarán sus creaciones y emprendimientos musicales.

En Antioquia, existe una sola unidad móvil con la capacidad de impulsar una estrategia de grabación y gestionar la logística necesaria para los procesos técnicos y tecnológicos que exige la grabación profesional de fonogramas, así como su difusión en medios. **Teleantioquia**, Sociedad Televisión de Antioquia Ltda., ha venido desarrollando actividades similares en el ámbito televisivo, utilizando una unidad móvil adaptable a procesos musicales, permitiendo llegar a poblaciones remotas del departamento; esta misma unidad móvil fue utilizada en la primera edición del proyecto “La Nave 2024”, para lo que fue adecuada para la grabación y producción musical. Por lo tanto, cuenta con la capacidad para ofrecer los servicios necesarios para la grabación de fonogramas y adaptar los equipos tecnológicos requeridos para este fin. En resumen, Teleantioquia es una empresa idónea con experiencia en la creación de contenidos audiovisuales en las regiones del departamento, a través de un estudio de grabación móvil ampliamente reconocido por el público antioqueño, especialmente por los jóvenes artistas intérpretes que ya conocen del proyecto y han visto “La Nave” rodar por el departamento. Finalmente, ya dispone de los equipos necesarios para la grabación de los fonogramas de los participantes ganadores.

En este sentido se pretende suscribir un contrato interadministrativo con la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. TELEANTIOQUIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de naturaleza pública regida por normas de derecho privado y que durante 32 años ha estado dedicada a la comunicación pública, dado su carácter. Es una entidad que ha hecho presencia en la totalidad del territorio antioqueño, conoce las características de sus habitantes y las dinámicas de comunicación locales.

"TELEANTIOQUIA" fue constituida mediante Escritura pública No. 27 otorgada en la Notaria 1ª de Medellín, el 16 de enero de 1985, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 23 de enero de 1985, en el libro 9 folio 50, bajo el No. 445, como sociedad comercial de responsabilidad limitada perteneciente al orden nacional. Por Escritura No. 3.187 del 9 de agosto de 1995, de la Notaria 1ª de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 10 de agosto de 1995 en el libro 9° folio 1148 bajo el No. 8.035, se modificaron los estatutos de la sociedad, en la cual consta que "la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada, TELEANTIOQUIA, es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta que pertenece al orden departamental.

Su trayectoria y cubrimiento han apoyado la celebración de contratos interadministrativos con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, verificándose una ejecución adecuada, de calidad, que responde las necesidades de producción y difusión del Instituto y en términos administrativos, dando cumplimiento a las exigencias de la entidad en términos de pagos, soportes, informes, etc. Es así como secertifica la idoneidad de Teleantioquia para la celebración y correcta ejecución del objeto contractual indicado en el presente estudio.

TELEANTIOQUIA como operador público de televisión, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión regional, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital. Dentro de su objeto, el canal realiza las siguientes actividades:

> *En cumplimiento de su objeto en el ramo de los servicios, la empresa podrá desarrollar las siguientes actividades:*
>
> *1. De manera directa, en asociación o a través de terceros, estará habilitada para:*
>
> *1.1. Realización, producción, grabación, emisión, posproducción, fijación, corresponsalía, copiado transmisión, retransmisión y todas las demás relacionadas con contenidos audiovisuales para televisión o para cualquier otro medio. Lo anterior, con énfasis en contenidos regionales, orientados al desarrollo social y cultural.*
>
> *1.2. Realización, producción, grabación, emisión, posproducción, fijación, copiado transmisión, retransmisión, impresión, intermediación, comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio.*

1.3. Administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler relacionadas con estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.

La Sociedad, tanto desde su objeto como desde su trayectoria, se perfila como una entidad idónea para la ejecución del objeto contractual, lo que se suma su proyección en todo el departamento de Antioquia, que permite la grabación en sitio de lo fonogramas de los participantes ganadores en las subregiones. Teniendo, además, la idoneidad administrativa, técnica y operativa, y contando con amplia experiencia y personal idóneo para la producción además de hacer parte del conglomerado de entidades públicas adscritas a la Gobernación de Antioquia.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto: Prestar el servicio de alquiler y operación de la unidad móvil "Edumóvil", la cual funcionará como un estudio de grabación móvil que facilite los procesos de producción y promoción de obras musicales en formato de fonogramas para cada uno de los ganadores de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños "LA NAVE" en su quinta versión, organizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Alcance: Entiéndase que los ganadores a que se refiere el objeto del contrato corresponden tres (3) beneficiarios que seleccionarán los jurados de la convocatoria, de entre los treinta (30) beneficiarios de cada subregión de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños LA NAVE 5.0

3.1 Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia.

3.2 Duración o plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.3 Fondos y Apropiaciones Presupuestales:

programa Plan de Desarrollo Departamental	Proyecto	BPIN	Clasificación Programática del Gasto	Elemento Constitutivo	Rubro		Presupuesto Oficial
					Código	Nombre	
Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	2024003050034	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales: incluye procesos, líneas de acción y actividades relacionadas con la formación y cualificación de los agentes del sector, con el propósito de reconocer, valorar e incentivar su quehacer y el de la ciudadanía, a través de becas, pasantías, premios, reconocimientos y residencias en programas de educación artística y cultural	520307-6-1011-C33011-060057-06005705-2.3.2.02.02.009.00.00.00-330105400-23202020091004	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"	$100,000,000

Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	2024003050034	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales: incluye procesos, líneas de acción y actividades relacionadas con la formación y cualificación de los agentes del sector, con el propósito de reconocer, valorar e incentivar su quehacer y el de la ciudadanía, a través de becas, pasantías, premios, reconocimientos y residencias en programas de educación artística y cultural	520307-4-1011-C33011-060057-06005705-2.3.2.02.02.009.00.00.00-330105400-23202020091004	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"	$ 244,888,375
Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	2024003050034	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales: incluye procesos, líneas de acción y actividades relacionadas con la formación y cualificación de los agentes del sector, con el propósito de reconocer, valorar e incentivar su quehacer y el de la ciudadanía, a través de becas, pasantías, premios, reconocimientos y residencias en programas de educación artística y cultural	520307-0-1014-C33011-060057-06005705-2.3.2.02.02.009.00.00.00-330105400-23202020091004	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"	$ 5,111,625
TOTAL							$ 350,000,000

El objeto contenido en este documento hace parte de las adquisiciones planeadas de bienes, obras y servicios contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA – vigencia 2026 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicado en Secop II, el cual puede consultarse en la dirección:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

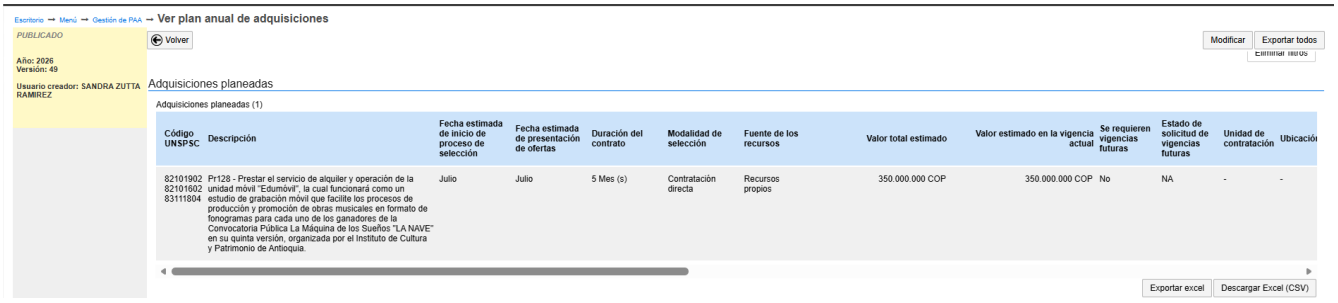

3.4 Especificaciones técnicas

El contratista debe realizar la operación de la unidad móvil "Edumóvil" para la grabación móvil de obras musicales en formato de fonogramas para cada uno de los ganadores de la **Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños "LA NAVE 5.0",** organizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Suroeste,

Oriente, Occidente y en el Área Metropolitana, propendiendo por la creación, producción y promoción de dichas obras.

La "Edumóvil" deberá realizar desplazamientos que comprenden diez actividades en las nueve subregiones del departamento en el segundo semestre del 2026.

Los municipios sede de las actividades serán establecidos previamente por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ITEM 1: PRODUCCIÓN: El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades para cada versión del proyecto, es decir, LA NAVE 5.0.

- Contar con una unidad móvil, “Edumóvil” por tres (3) días para la grabación y producción musical en sitio, de los participantes seleccionados por cada una de las 9 actividades a realizar en las subregiones del departamento. La unidad deberá contar con equipos técnicos especializados, tales como:

  - UPS.
  - Aire acondicionado centralizado.
  - Sistema eléctrico.
  - Monitores (sistema de sonido grabación de audio).
  - Audífonos (sistema de sonido grabación de audio).
  - Micrófonos (sistema de sonido grabación de audio).
  - Tarjeta de sonido (sistema de sonido grabación de audio).
  - Cámaras de grabación de videos.

Igualmente, el contratista se obliga a:

- Garantizar la operación de la “Edumóvil” durante los tres días de grabación en sitio hasta 14 horas diarias.

- La producción de al menos 3 cápsulas informativas para emisión por las redes sociales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Gobernación de Antioquia, de conformidad con la propuesta técnica.

- El registro fotográfico de funciones y actividades de cada uno de los encuentros.
- La operación y/o configuración de equipos técnicos especializados para las grabaciones mencionadas.

- Asumir los costos de transporte, hospedaje y alimentación según lo requerido y quedará con cargo al presupuesto.

- Asumir los permisos correspondientes del vehículo para instalarlo en el municipio.

- El contratista debe garantizar que el vehículo cuenta con la documentación exigida por la normatividad de tránsito y transporte para circular por el territorio colombiano, además de contar con los permisos específicos que eventualmente sean exigido para ello.

- El contratista garantiza la existencia de seguro todo riesgo vigente respecto de la unidad móvil "Edumóvil", asumiendo los eventuales daños que se causen al vehículo o perdidas por hurto respecto de dicho vehículo y durante los días o el término que lo tenga a disposición para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo se hará responsable por las eventuales infracciones de tránsito que de manera eventual se generen.

- El contratista garantizará que el OPERADOR de la unidad móvil "Edumóvil", será una persona idónea, que cuente con los permisos y licencias exigidas por la normatividad colombiana, en especial la de tránsito y transporte, para ejercer la labor de operador.

ITEM 2: RECURSO HUMANO: El contratista se obliga a garantizar como mínimo el siguiente personal en desarrollo del presente contrato:

- **Un productor:** se requiere un profesional en comunicación o producción audiovisual, de mínimo 3 años de experiencia en el sector; debe ser el responsable de los aspectos organizativos y técnicos de la producción audiovisual, complementando así la actividad creativa del director.

- **Un ingeniero de sonido:** se requiere un profesional en ingeniería de sonido o audio con mínimo 3 años de experiencia en la configuración y operación de los equipos de grabación musical que llevará a cabo la colaboración con los productores musicales para lograr un sonido óptimo.

- **Un camarógrafo:** se requiere un profesional en producción audiovisual o cinematografía, con al menos 3 años de experiencia en la grabación de contenido audiovisual. Será el responsable de capturar las imágenes durante los eventos y sesiones de grabación de **La Nave**, asegurando la calidad visual del proyecto. Entre sus funciones se incluyen la operación de cámaras, el manejo de ángulos y encuadres adecuados, así como la coordinación con el equipo de producción para garantizar la coherencia visual de las cápsulas informativas y los materiales audiovisuales generados.

- **Un editor para las cápsulas informativas de los encuentros:** se requiere un profesional en comunicación audiovisual con mínimo 3 años de experiencia. Será el profesional encargado realizar la versión final del producto mediante el montaje o ensamble de las secuencias de una narración visual. Adicionalmente, seleccionará, ordenará y unirá de manera lógica las diferentes escenas o imágenes, sonidos, gráficos, efectos y demás componentes de cada escena final.

- **Un asistente general:** el asistente general apoyará las actividades logísticas y técnicas del proyecto, garantizando que todo el equipo y las operaciones necesarias estén en su lugar para el correcto desarrollo de las grabaciones y eventos. Se requiere un profesional o técnico con al menos 2 años de experiencia en asistencia de producciones audiovisuales o eventos en vivo. Entre sus funciones se incluyen la coordinación de tiempos, la gestión de equipo técnico y audiovisual, el apoyo en montaje y desmontaje, y la asistencia al equipo en tareas generales durante los días de grabación.

- **Un guitarrista:** se requiere un guitarrista con al menos 2 años de experiencia en interpretación y acompañamiento musical, preferiblemente en los géneros urbanos y populares. Su función será brindar apoyo musical en las sesiones de grabación de los artistas ganadores, aportando acompañamiento instrumental cuando sea necesario para las producciones musicales. Además, el guitarrista estará disponible para colaborar con los productores en la creación de arreglos musicales durante las grabaciones.

- **Un conductor:** el conductor será el responsable del transporte de Edumóvil (**La Nave**) durante los recorridos por los diferentes municipios del departamento de Antioquia. Se requiere un conductor con licencia de conducción adecuada para conducir la Edumóvil y al menos 3 años de experiencia en conducción de vehículos de transporte especializado. Además de su labor de transporte, deberá estar familiarizado con las rutas a recorrer y garantizar la seguridad y el correcto desplazamiento de los equipos y materiales durante todo el proyecto.

3.5 Codificación del bien, obra o servicio

GRUPO	F	SERVICIOS
Segmento	82000000	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas artes
Familia	82100000	Publicidad
Clase	82101900	Colocación y cumplimiento de medios
Producto	82101902	Inserción en televisión

GRUPO	F	SERVICIOS
Segmento	82000000	Servicios editoriales, de diseño, de Artes gráficas y Bellas artes
Familia	82100000	Publicidad
Clase	82101600	Publicidad difundida
Producto	82101602	Publicidad en Televisión

GRUPO	F	SERVICIOS
Segmento	83000000	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector
Familia	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
Clase	83111800	Servicios de televisión
Producto	83111804	Administración de emisoras de televisión

3.6 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para el presente proceso, solo se requieren las licencias o permisos para utilización de canciones en las grabaciones de las cápsulas.

3.7 Obligaciones del Contratista

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el Instituto.
- Destinar una persona de enlace para coordinar con el supervisor designado, acciones administrativas y demás que sean requeridas con miras a la correcta ejecución del contrato.
- Elaborar, presentar y justificar, un plan de producción del proyecto LA NAVE.
- Coordinar con el supervisor designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia los servicios que comprende la ejecución del contrato, manteniendo comunicación a fin de recibir orientaciones que sean requeridas y en todo caso velar por la correcta ejecución del contrato.
- Acompañar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la realización de las visitas técnicas y procesos de verificación previas al desarrollo de las actividades, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato.
- Prestar los servicios requeridos en el marco del objeto contractual, garantizando los precios referidos en la propuesta económica, disponiendo de los medios físicos y técnicos necesarios para el desarrollo de actividades propias del objeto del contrato.
- Presentar una vez finalizado cada una de las sesiones de grabación, los informes de cada una de las producciones realizadas.
- Cumplir con las disposiciones legales referentes a derechos de autor e intelectuales en aquellos casos en que resulte necesario, y realizar el pago de derechos por concepto de ACODEM para las diferentes actividades de grabación que se realicen en el marco de ejecución del contrato.
- Reconocer, liquidar y pagar todas las obligaciones que por ley le corresponda cancelar al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato y realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Presentar un informe final de ejecución de los servicios prestados, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
- El contratista se compromete a entregar el informe final en un dispositivo de almacenamiento digital (memoria USB o disco duro) con una capacidad mínima suficiente para albergar toda la información concerniente al proyecto.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.

- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Para la realización de cualquier publicación en medios digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- En cumplimiento del artículo 27 de la ley 1121 de 2006, el contratista deberá garantizar la plena identificación de las personas naturales y jurídicas que suscriban los contratos, lo cual incluye:

  - Nombre completo o razón social.
  - Número de identificación tributaria (NIT) o documento de identidad.
  - Información sobre representantes legales, cuando corresponda.
  - Implementar medidas para verificar la calidad de los proponentes o futuros contratistas.
  - El contratista se compromete a verificar el origen lícito de los recursos utilizados por los contratistas y proveedores, lo cual debe incluir:

    - Declaración juramentada sobre el origen lícito de los recursos.
    - Documentos financieros que respalden la capacidad económica de los contratistas y proveedores.
    - Certificaciones bancarias actualizadas.
    - La obligación de reportar periódicamente la información societaria, financiera y comercial, así como cualquier modificación en el estado de los riesgos mencionados.
    - Tipificación, estimación y asignación de los riesgos con el fin de prevenir actos de corrupción.

- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III Beneficiarios finales, artículo 12. Principio de debida diligencia, de la Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, y demás normas que la modifiquen o deroguen.

3.8 Obligaciones del Contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

- Cumplir con la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificacionestécnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.9 Supervisión

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente realizar la contratación indicada en los presentes estudios previos, a través de la modalidad de Contratación Directa, en su causal Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directacon el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitaciónpública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo (…)"

Modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011] En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas delcontrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicasque hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.

Dicha modalidad también se encuentra en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.1: Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el Cual debe contener:*
>
> *1. La causal que invoca para contratar directamente.*
> *2. El objeto del contrato.*
> *3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
> *4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.(…)*

Con la presente contratación, se da cumplimiento al principio de selección objetiva, desarrollado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que es aquella en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1. Análisis del Sector

La **grabación de fonogramas** es el arte de crear un producto para medios de comunicación **auditivo**, como las canciones. Abarca desde aspectos financieros (el capital), recursos técnicos y logísticos (los medios) hasta qué tareas se hacen cada día (el trabajo). Una vez respondidas estas preguntas, puede pasarse a la realización del proyecto.

La producción del fonograma musical se realiza en 3 fases:

– Planificación (pre-producción)
– Ejecución (producción)
– Montaje y Edición (postproducción)

Preproducción

Es la fase más importante del proceso de producción, aunque es un proceso totalmente independiente del siguiente, que es la producción como tal. Comprende desde el momento en el que nace la idea hasta que empieza la grabación. El mayor esfuerzo productivo se realiza en esta fase. El equipo de producción atenderá a la resolución de los problemas que planteen las personas y los medios precisos para la grabación. En primer lugar, se encargarán de la supervisión y corrección, el equipo de producción seleccionará el sitio donde se llevará a cabo la grabación e iniciará los trámites necesarios para evitar posibles problemas durante la misma.Del mismo modo, debe tramitar los permisos pertinentes para hacer uso de determinadas piezas

musicales que poseen copyright. En esta fase de «preproducción» se contratan los equipos técnicos, artísticos, de edición, etc. con los que se contará durante la realización de la grabación. Todo el material previamente citado, será de vital ayuda para que el equipo de producción pueda visualizar el volumen de trabajo a desarrollar. El final de la fase de preproducción se resume en la confección de un *plan de trabajo* en el que quedará programado las actividades que día a día se deberán efectuar para ajustarse a las previsiones del equipo de producción.

Producción

Es la puesta en práctica de todas las ideas pensadas en la fase de preproducción. Una mala planificación supondría un gasto importante de tiempo y capital. En esta etapa de la producción se incorporan los técnicos de sonido, el equipo de dirección. El trabajo que se efectúa en esta fase queda recogido en la *orden de trabajo diaria*, que se materializa en datos reales en la *parte de producción*. La jornada de trabajo finaliza con la escucha del material grabado y la preparación del día siguiente.

Postproducción

Este proceso es totalmente independiente al de la Pre y la Producción. Incluso pueden hacerlo empresas diferentes. En Colombia, por ejemplo, se rigen como dos actividades económicas diferentes, enmarcadas en dos Códigos Industriales Internacionales Uniformes diferentes. Consiste en la selección del material grabado. La producción se encarga en esta última fase de la obtención del producto final, es decir, el másterde grabación a partir del que se procederá al proceso de copia. Para ello debe asegurarse de que se respeten los plazos de postproducción, así como controlar el alquiler de las salas de edición y sonorización.

Circulación: Brindar una plataforma digital que permita visibilizar los procesos artísticos que se desarrollan en el Departamento de Antioquia con un medio de alto reconocimiento no solamente local si no nacional.

Fomento artístico y cultural: Las plataformas y contenidos digitales, permiten lograr un alcance mayor en términos de difusión del programa LA NAVE 5.0. A través de estos, también se quiere enviar un mensaje que posicione el arte y la cultura del Departamento de Antioquia y que motive a mantener vivas las expresiones artísticas, mostrando que hay espacios dignos para el desarrollo de las diferentes propuestas.

Memoria: Teleantioquia además de transmitir con altos estándares de calidad los encuentros subregionales de la convocatoria LA NAVE 5.0, nos proporciona la totalidad del material visual en un dispositivo de almacenamiento digital (memoria USB o disco duro suministrado por el contratista) para ser descargado dentro del repositorio interno del ICPA.

Difusión y Convocatoria – LA NAVE 5.0

La estrategia de difusión del proyecto **LA NAVE 5.0** iniciará con una campaña publicitaria diseñada para redes sociales y medios de comunicación tradicionales. Esta campaña, previa al inicio del recorrido por los municipios, tendrá como eje central el lanzamiento de un video oficial que presentará el proyecto a la comunidad.

La convocatoria y el proceso de inscripción de participantes se realizará a través de la página web del ICPA, mediante un formulario digital. Posteriormente, se llevará a cabo la verificación de requisitos, la evaluación por parte de los jurados y la selección de los participantes que avanzarán a la siguiente fase (máximo 30 por subregión). Estos finalistas participarán en actividades de demostración de talento, espacios de networking y relacionamiento artístico. De este grupo, se escogerán 3 artistas por subregión para realizar la grabación *in situ.*

Toda la comunicación oficial del proceso se efectuará a través del correo electrónico institucional **lanave@culturantioquia.gov.co**, donde los participantes recibirán información sobre resultados, novedades y noticias relacionadas con el proyecto.

Cupo total: Se seleccionará un máximo de 270 participantes en el departamento (30 por cada subregión). Estos artistas tendrán acceso a los eventos de demostración de talento, encuentros de networking y sesiones de formación virtual. En total se desarrollarán 10 eventos de **LA NAVE 5.0** (uno en cada subregión), con un máximo de 30 participantes por evento. De cada encuentro se seleccionarán 3 ganadores, lo que dará como resultado un total de 30 artistas beneficiados con la producción de una canción en el estudio móvil **La Nave**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 señala: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16., En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, sin embargo, para efectos de ejecución del contrato, desde la parte técnica se deja constancia que no se incluirá dicha población debido a:

De acuerdo con lo anterior, Teleantioquia cuenta para el presente contrato con su propio personal técnico y profesional calificado e idóneo para la realización de las producciones audiovisuales, cubrimiento, edición y emisión de los contenidos y actividades puntuales solicitadas por el ICPA.

TELEANTIOQUIA tiene experiencia de más de 33 años en el cubrimiento de los municipios de Antioquia, incluso en los lugares más remotos, lo que les permite conocer a fondo el canal regional y establecer una comunicación efectiva en los municipios, apoyando el crecimiento de los medios regionales y locales. Además, operaron la "Edumóvil" en la primera edición de La Nave, demostrando con efectividad e idoneidad su capacidad para gestionar y ejecutar procesos de grabación y difusión de contenido audiovisual en las diversas regiones del departamento.

Como parte del presente análisis del sector, relacionamos contratos con objetos similares que ha realizado Teleantioquia, los cuales demuestran su idoneidad para el desarrollo del contrato que

pretendemos desarrollar:

Contrato de Teleantioquia con objetos similares suscritos por el ICPA

C.I 68-2024	600 del 02/10/2024	Prestar el servicio de alquiler y operación de la unidad móvil "Edumóvil", la cual funcionará como un estudio de grabación móvil, equipado con tecnología de audio y video para facilitar la creación, procesos, producción y promoción de obras musicales en formato de fonogramas para cada uno de los ganadores de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños "LA NAVE 2024	Contrato Interadministrativo	Directa	Interadministrativo	$ 218.740.738

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO CONTRATO	VALOR
030-2019	Realizar actividades de Producción, organización y demás requeridas para el cumplimiento del plan de comunicaciones y medios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo el diseño de material audiovisual y escrito para la divulgación de programas y proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	4. Contratación Directa	Interadministrativo	$ 74.476.173

CONTRATISTA	NUMERO PROCESO SECOP	OBJETO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	CD-002-2021 ICPA	Realizar la producción, logística y divulgación o emisión de los eventos y del material audiovisual o escrito del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento	Contratación Directa	Interadministrativo	$ 301.329.980
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	C.D 014-2021-ICPA	Realizar la producción, logística y divulgación y emisión de los Encuentros Subregionales del programa Antioquia Vive la Música, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento, en el marco del convenio interadministrativo 0160 del 2 de noviembre de 2021 suscrito entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA	Contratación Directa	Interadministrativo	$ 500.000.000

5.2. Presupuesto oficial

De acuerdo con la propuesta económica presentada por TELEANTIOQUIA el valor total del presupuesto para la producción, divulgación y emisión de los Encuentros es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) IVA INCLUIDO**

El anterior presupuesto discriminado de la siguiente manera:

URABÁ- Carepa	
DESCRIPCIÓN	
Productor general	
Director	
Ingeniero	
Camarógrafo	
Editor	
Asistente general	
Guitarrista	
Conductor	
Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 29.167.421
IVA 19%	$ 5.541.810
VALOR TOTAL CON IVA	$ 34.709.231

ORIENTE - Guarne	
DESCRIPCIÓN	
Productor general	
Director	
Ingeniero	
Camarógrafo	
Editor	
Asistente general	
Guitarrista	
Conductor	
Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 25.951.208
IVA 19%	$ 4.930.730
VALOR TOTAL CON IVA	$ 30.881.938

VALLE DE ABURRÁ - Caldas
DESCRIPCIÓN
Productor general
Director
Ingeniero
Camarógrafo
Editor
Asistente general
Guitarrista
Conductor
Horas extras
Hospedaje
Alimentación
Hidratación
Transporte terrestre
Alquiler planta

OCCIDENTE - San Jerónimo
DESCRIPCIÓN
Productor general
Director
Ingeniero
Camarógrafo
Editor
Asistente general
Guitarrista
Conductor
Horas extras
Hospedaje
Alimentación
Hidratación
Transporte terrestre
Alquiler planta

Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 24.648.859
IVA 19%	$ 4.683.283
VALOR TOTAL CON IVA	$ 29.332.142

Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 25.951.208
IVA 19%	$ 4.930.730
VALOR TOTAL CON IVA	$ 30.881.938

NORDESTE/MAGDALENA MEDIO - Cisneros	
DESCRIPCIÓN	
Productor general	
Director	
Ingeniero	
Camarógrafo	
Editor	
Asistente general	
Guitarrista x 2 servicios	
Conductor	
Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 28.557.241
IVA 19%	$ 5.425.876
VALOR TOTAL CON IVA	$ 33.983.117

NORTE - San Pedro de los Milagros	
DESCRIPCIÓN	
Productor general	
Director	
Ingeniero	
Camarógrafo	
Editor	
Asistente general	
Guitarrista	
Conductor	
Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 26.947.941
IVA 19%	$ 5.120.109
VALOR TOTAL CON IVA	$ 32.068.050

BAJO CAUCA - Caucasia
DESCRIPCIÓN
Productor general
Director
Ingeniero
Camarógrafo
Editor
Asistente general
Guitarrista
Conductor

SUROESTE - Andes
DESCRIPCIÓN
Productor general
Director
Ingeniero
Camarógrafo
Editor
Asistente general
Guitarrista
Conductor

Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 29.167.421
IVA 19%	$ 5.541.810
VALOR TOTAL CON IVA	$ 34.709.231

Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el proyecto	
VALOR TOTAL	$ 26.947.941
IVA 19%	$ 5.120.109
VALOR TOTAL CON IVA	$ 32.068.050

ENCUENTRO SUBREGIONAL - Valle de Aburrá	
DESCRIPCIÓN	
Productor general	
Director	
Ingeniero	
Camarógrafo	
Editor	
Asistente general	
Guitarrista	
Conductor	
Horas extras	
Hospedaje	
Alimentación	
Hidratación	
Transporte terrestre	
Alquiler planta	
Combustible y peajes	
Disco duro de 2 TB para entrega del material visual creado en el	
VALOR TOTAL	24.648.859
IVA 19%	4.683.283
VALOR TOTAL CON IVA	29.332.142

EVENTO ESPECIAL - Rionegro	
DESCRIPCIÓN	
Vehículo La Nave por 9 días	
Salario de conductor e ingeniero por 9 días	
Combustible y peajes ida y regreso	
Alquiler de planta eléctrica de 60 kw por 9 días	
Transporte y viáticos de la planta	
Alimentación por 9 días para 2 personas	
Hospedaje, 8 noches para 2 personas	
VALOR TOTAL	52.129.548
IVA 19%	9.904.614
VALOR TOTAL CON IVA	62.034.163

SUBTOTAL:	$ 294.117.647
IVA 19%:	$ 55.882.353
TOTAL:	**$ 350.000.000**

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato contra entrega, una vez realizado cada evento con las actividades descritas y anexando evidencias como:

- Informe financiero
- Registro fotográfico
- Recolección de los videos y material audiovisual
- Informe de las actividades
- Paz y salvo de pagos de derechos de música ACODEM cuando aplique.
- Factura o cuenta de cobro

Todos los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

Además, para cada pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportesal Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A los pagos que se originen en el presente contrato, se le practicarán las deducciones y retenciones establecidas por Ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Acorde con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los factores de selección tienen como finalidad la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. Por tratarse en este caso de una contratación directa, no se refieren factores de selección.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **"Prioridad"** se establece un orden de acuerdo con los siguientes literales:

a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscaalternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarloen mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual,entre otras.

c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirloes muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas einspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeaciónn	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeaciónn	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligacionesy especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en la gestión de los servicios solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Retrasos en el envío de las solicitudes y requerimientos de los servicios Comunicación inadecuada acerca de las condiciones y calidades del servicio	Retrasos o cancelación de las actividades programadas	3	3	5	d
6	Específico	Externo	Ejecución	Social oPolítico	Cancelación o reprogramación de salidas en forma extemporánea, cuando el contratista ya ha gestionado los servicios de acuerdo con los requerimientos iniciales.	Cancelación o reprogramación de las actividades por parte de los municipios o actores culturales	Reprocesos en la gestión del contratista Pago de servicios (reservas, alimentación, trasporte) que no serán utilizados	2	3	5	d,e
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	No contar con información actualizada sobre la ejecución financiera (inversión de recursos) del contrato	Falencias en la implementación del plan de seguimiento del contrato Presentación inoportuna de informes de ejecución financiera	Falta de información en la ejecución financiera que permita tomar decisionesa tiempo Desfases en la ejecución de recursos, por déficit o superávit	2	3	5	d

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desfinanciación de los rubros económicos estipulados para la ejecución del contrato	Alza exagerada en los precios ofertados por condiciones de variabilidad del mercado, específicamente en productos alimentarios de ciertas zonas o regiones	Incumplimiento en la ejecución contractual Productos o servicios de mala calidad o no cubrimiento del total de servicios contratados	3	3	6	d
9	Específicas	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios en la entidad.	Malos proveedores que no tengan los equipos logísticos adecuados para la realización de los eventos	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	RA
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento de SARLAF artículo 27 de la ley 1121 de 2006	Inconvenientes procesos de planeación y control en la ejecución	No suscripción del contrato o Paralización de la ejecución del contrato o servicio deficiente	1	2	3	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el uilibrio				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
	Instituto deCultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de lasupervisión.					Supervisor y/o Interventor designado			Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comitéde Contratación.	
1	Instituto deCultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de losdocumentos que componen la mismapor parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico yde contratación.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/07/2026	30/07/2026	Verificación, foliación y diligenciamiento dela lista de chequeocomo procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Mensual
2	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/08/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
3	Instituto deCultura y Patrimonio de Antioquia	D: Comparación de la cotización conla oferta inicial. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de lasupervisión.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/07/2026	31/12/2026	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comitéde Contratación.	Mensual
4	Instituto deCultura y Patrimonio de Antioquia	Establecer procedimiento para el envío oportuno de las solicitudes dirigidas al contratista	1	2	3	No	Supervisor	01/08/2026	31/12/2026	Plan de seguimiento	Mensual

Página 25 de 28

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			uilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	*Calificación*	¿Afecta el				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Instituto deCultura y Patrimonio de Antioquia	d: implementar acciones para la formulación de solicitudes únicamentecuando se tenga un alto de grado de certeza de su ejecución. e: identificar otras necesidades del Instituto que puedan suplirse con los servicios gestionados o contratados.	1	2	3	No	Supervisor	01/8/2026	31/12/2026	Plan de seguimiento	Mensual
7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia /contratista	Seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato a través de la supervisión. Solicitud de información al contratista sobre la inversión del recurso	1	2	3	No	Supervisor	01/08/2026	31/12/2026	Plan de seguimiento	Mensual
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia /contratista	Verificación de las condiciones del mercado. Verificación de especificaciones técnicas de acuerdo con las actividades a ejecutar	1	2	3	SI	Supervisor	01/08/2026	31/12/2026	Plan de seguimiento	Mensual
9	Contratista	Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista en los informes de supervisión	**2**	**2**	4	**Si**	Supervisor	01/08/2026	31/12/2026	Plan de seguimiento	Mensual
10	Contratista	-Exigencias de formatos requeridos, -Inclusión de cláusulas contractuales. -Seguimiento mediante la supervisión adecuada del contrato.	1	1	2	No	Equipo evaluador o estructurado de procesos contractuales, Supervisor y/o	01/08/2026	31/12/2026	Reportes de novedades	Mensual

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el uilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	*Calificación*					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
							interventor				

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

- **Cumplimiento del Contrato**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

  - ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
  - ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
  - ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
  - ✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

  SUFICIENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

- **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato**. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. TELEANTIOQUIA**, **deben tener la calidad de asegurados y serán beneficiarios tanto el**

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas, además de atender los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, incluyendo los amparos exigidos por la norma, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo las siguientes:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el literal C del *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-13* el análisis de aplicación de acuerdo comercial no procede para los procesos de contratación directa.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para ejercer los derechos y facultades que la Constitución Política y la Ley les atribuyen, para lo cual podrán consultar las páginas: www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad ubicada en la oficina 307, piso 3 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

LINA MARCELA ZAPATA ZULUAGA
Sub. Patrimonio y Fomento Artístico (E)
Responsable Necesidad

ALVARO JAVIER ZAPATA PALACIO
Contratista Comunicaciones
Responsable Rol Técnico

OSWALDO GOMEZ ROMÁN
Profesional Contratista – Apoyo Financiero
Responsable- Revisión Rol Financiero

PEDRO PALACIOS CHAVERRA
Abogado Contratista
Responsable- Revisión Rol Jurídico